DECRETO Nº 2896/26

San Martín de los Andes, 20 NOV 2026;

VISTO:

La necesidad de realizar el service de los 60.000 Km a la unidad Chevrolet S10 dominio AF889HK.; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio se realizará en las instalaciones de la empresa Sahiora S.A. cita en Tte. Coronel Lorenzo Winter Nº460 de la ciudad de Neuquén capital.

Que para el traslado del vehículo municipal Chevrolet S10 dominio AF889HK para llevar a cabo la realización de dicho service, se designó a los trabajadores Sr. Betancur, Marcelo Leg Nº 1031 y Sr. Vázquez, Juan Antonio Leg Nº 1429.

Que los trabajadores mencionados partirán de nuestra localidad el día 24/11/2026 después del mediodía, estipulando su retorno a la misma, el día 25/11/2026 a última hora de la tarde.

Que el costo del servicio asciende a la suma de $2.811.409,46 (dos millones ochocientos once mil cuatrocientos nueve con 46/100 centavos) conforme al presupuesto de la firma Sahiora S.A.

Que en este contexto, debe otorgarse al trabajador Sr. Betancur, Marcelo Leg Nº 1031 un anticipo con cargo a rendir de $2.811.409,46 (dos millones ochocientos once mil cuatrocientos nueve con 46/100 centavos) para abonar el servicio.

Que debe autorizarse la comisión de servicio, liquidar los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales y afectar el vehículo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión a los trabajadores municipales Sr. Betancur, Marcelo Leg Nº1031 y Sr. Vázquez, Juan Antonio Leg Nº 1429, a la ciudad de Neuquén capital, el día 24/11/26, para realizar el service de la unidad Chevrolet S10 dominio AF889HK en las instalaciones de la empresa Sahiora S.A. sita en la Tte. Coronel Lorenzo Winter Nº460, Ciudad de Neuquén capital, partiendo de nuestra localidad el día 24/11/2026 después del mediodía y estipulando su retorno a la misma, el día 25/11/2026 a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2°: °: LIQUÍDESE a los trabajadores mencionados Sr. Betancur, Marcelo Leg Nº 1031 y Sr. Vázquez, Juan Antonio Leg Nº 1429 los viáticos correspondientes a la comisión.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal Chevrolet S10, dominio AF889HK.

ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir al trabajador, Sr. Betancur, Marcelo Leg Nº1031, de hasta $3.111.409,46 (pesos tres millones ciento once mil

cuatrocientos nueve con cuarenta y seis centavos) para abonar el service del vehículo municipal, combustible y otros gastos devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matias D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes